



PERMISO DE EDIFICACION N° 314 FECHA 23/03/2016

CARPETA N°

1614/15

PERMISO ANTERIOR :

345/1957

INFORMACIONES PREVIAS :

4212

DEL

30-11-15

TIPO DE OBRA

☒ OBRA MENOR

☐ OBRA NUEVA

☒ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION

☐ AMPLIACION

☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA

☐ SIN INICIAR

☐ INICIADA

☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

91-109

Ubicación LOCALIDAD

TEMUCO

Superficie Terreno

379,00 m2

100%

Calle/Camino

Manuel Montt N° 1097

Superficie Primer Piso

70,56 m2

19%

Urbana ☒

Rural ☐

Propietario

INMOBILIARIA POLY LTDA.

RUT

77.029.700-1

Domicilio en

ANTONIO VARAS N° 979 OF. 606

Representante Legal

GONZALO LATORRE

RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:

MARIO DIAZ GALDAMES

Domicilio:

TEMUCO

Constructor:

FRANCISCO VERDUGO

Calculista:

Supervisor

Revisor Independiente de Arquitectura:

Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA Y
JUEGOS SIMILARES

-

-

m2.

-

-

m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

-

m2

PISOS

-

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Autoriza cambio de destino VIVIENDA a MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA Y JUEGOS SIMILARES en 70,56M2 m2, correspondiente a local en primer nivel.
9. Aprueba Obra Menor, consistente en la incorporacion de tabiques interiores para la habitacion de servicios higienicos.
10. CARPETA 1614 del 2015 / SEO: 28371 del 2015

Comisión Municipal de Obras

Revisión de Planos y Proyectos

REVISOR

CSN/CBL

MARCELO BERNIER RICHTER

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES